

PUNTA ARENAS, 16 FEB 2021

NUM. 389 / (SECCION "B"). - VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°162 de 22 de enero de 2021, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Ampliación y Mejoramiento Sede Social JV N°12 Independiente - Punta Arenas", código Bip N°40016331-0, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2351-1-LP21, (Ant. N°189/2021);
2. Correo electrónico, de 12 de febrero de 2021, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 12 de febrero de 2021;
4. Correo electrónico, de 12 de febrero de 2021, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°271 de 11 de febrero de 2021;

**D E C R E T O:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JV N°12 INDEPENDIENTE - PUNTA ARENAS", código Bip N°40016331-0, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID.2351-1-LP21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	DIRECCIÓN
Alejandro Barrientos Muñoz	profesional	8	planta	Dirección de Obras
Daniela Mancilla Miranda	profesional	9	contrata	Dirección de Obras
Carlos López Ojeda	profesional	11	planta	Medio Ambiente AyO

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, al funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Pablo López Vivar**.
3. **ESTABLÉCESE**, que los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**DANIEL SÁNCHEZ DÍAZ**  
\* SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE

CRJ/RVC/DSD/mha-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Medio Ambiente AyO.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.

